

ABUSOS

Cardenal Pell, una víctima de la cacería de brujas

ECCLESIA

27_12_2019

**Marco
Tosatti**



En los próximos meses, el Tribunal Supremo de Australia examinará la apelación del cardenal George Pell, condenado en primera y segunda instancia por abusos cometidos (en una sola ocasión), en una fecha no especificada a mediados de la década de 1990, poco después de ser nombrado arzobispo de Melbourne. La esperanza de muchos es que la Alta Corte finalmente haga justicia a un hombre que probablemente ha sido

condenado injustamente y que, seguramente, fue colocado al centro de una situación de linchamiento mediático, en medio del frenesí anticatólico del mundo “progresista” australiano.

Vale destacar, que en los últimos meses han surgido varias voces no solo en defensa del cardenal, sino también para hacer notar las dudas sobre el correcto funcionamiento de la maquinaria judicial australiana. Esa misma máquina en la que Pell ha tenido tanta confianza como para decidir abandonar el Vaticano (era el jefe de la Secretaría de Economía y Finanzas), en donde gozaba de inmunidad diplomática, para afrontar una acusación de la que siempre se declaró inocente. A pesar del evidente clima que atestigua la dificultad de obtener un juicio justo en su país: hay cacería de brujas y la multitud de activistas que gritaban insultos tanto a Pell como a sus abogados desde las afueras del Tribunal.

En marzo de 2019, el juez Peter Kidd condenó al cardenal George Pell a seis años de prisión, con la posibilidad de obtener libertad bajo fianza, después de cumplir tres años y ocho meses. Pell fue considerado por los jueces responsable de cinco actos de agresión sexual (cuatro de los cuales eran contemporáneos) contra dos niños del coro que tenían 13 años en 1996, en el momento de su nombramiento como arzobispo de Melbourne. Según la acusación, Pell, inmediatamente después de una solemne misa dominical y todavía vestido con vestimentas litúrgicas, presuntamente agredió sexualmente a dos niños del coro en una sacristía sin aislamiento: los habría sorprendido bebiendo el vino para la consagración, obligando a uno a la felación y usando el otro para masturbarse. Todo en cinco o seis minutos. En otra ocasión, habría empujado a una de las víctimas contra un pilar, tocándole luego sus genitales. Cabe señalar que estos habrían sido los únicos abusos cometidos por el acusado en toda su vida y esto ya parece singular. Los expertos en estos casos saben que los responsables repiten los ataques, incluso en diferentes lugares y, después de algún tiempo, con diferentes víctimas. Ciertamente no se detienen en un solo episodio.

La primera sentencia fue pronunciada por una juría popular, compuesta por doce personas. Pero, es interesante notar que la sentencia llegó en un segundo proceso. De hecho, una primera juría se expresó - diez contra dos - a favor de la absolución del acusado. Pero en ausencia de la unanimidad, el juez decidió abrir un segundo juicio. Vale recordar que la Policía del Estado de Vittoria, desde el año 2014 había abierto una investigación “open ended” para buscar testimonios y evidencias de eventuales delitos de abusos cometido por el cardenal Pell, incluso en ausencia de denuncias o señalizaciones. Al parecer se buscó un excelente blanco de ataques, en medio de la

polémica contra la Iglesia católica por los abusos, apuntando al cardenal, impopular ante la opinión pública progresista por su posición sobre la homosexualidad, el Gender y el matrimonio homosexual.

El equipo legal de Pell decidió apelar. Declararon que el veredicto emitido por el jurado de 12 personas es “irrazonable” porque se basa “únicamente en la palabra del demandante”. Y, de hecho, visto desde afuera, esta circunstancia parece absolutamente increíble: es decir, veinte años después de un supuesto hecho, cualquiera pueda ser condenado sobre la base de una acusación sin testimonios de apoyo o de cualquier otra evidencia. La apelación afirmaba que “sobre la base de todas las pruebas, incluidas las pruebas claras e incontestadas de más de veinte testigos de la Corona, no era posible que el jurado estuviera satisfecho más allá de cualquier duda razonable únicamente con la palabra del acusador”. La defensa también había preparado un video para mostrarle al jurado lo imposible que era realizar actividad sexual en los lugares y formas descritas por el acusador (en la catedral y a esa hora de la mañana), inmediatamente después de la Misa principal celebrada por Pell; pero la proyección de estas imágenes no fue permitida por el juez. Una decisión que, dadas las circunstancias de ser una acusación sin testigos, no parece comprensible, excepto si lo miramos como un perjuicio contra Pell.

La apelación de Pell fue rechazada en agosto de 2019, con dos votos contra uno. Pero uno de los tres jueces, Mark Weinberg, escribió una memoria de doscientas páginas para explicar por qué cree que hay “una posibilidad significativa” de que el cardenal no haya cometido el abuso por el que está en la cárcel. Weinberg habría liberado a Pell y dijo que no podía descartar que algunas partes de la denuncia del ex alumno del coro fueran “construidas”. También se debe tener en cuenta que la segunda presunta víctima, que murió de una sobredosis de heroína en 2014, le había dicho a su madre que nunca había sufrido abusos. Si ella hubiera estado viva, probablemente toda la acusación se habría caído. Según Weinberg, había toda una serie de evidencias que “hacía imposible aceptar” la historia del demandante. “Hubo inconsistencias, discrepancias y varias respuestas que simplemente no tenían sentido”, escribió Mark Weinberg. Y continúa así: “Un elemento inusual de este caso es que depende enteramente de la aceptación del denunciante, más allá de las dudas razonables, como de un testigo creíble y confiable. Sin embargo, el jurado fue invitado a aceptar su versión sin que existiera una confirmación independiente de la misma persona que puso la denuncia”. Así que Pell fue sentenciado a seis años de prisión con base en el testimonio de la misma persona que presentó la denuncia. [Recientemente Sky News](#) [llevó](#) a cabo una investigación, reconstruyendo - con base en la acusación - los

movimientos de los personajes de aquel no especificado domingo de 1996 y llegó a la conclusión, documentada con un video, que Pell simplemente no habría podido cometer aquello por lo que fue condenado. Ahora la palabra final la tiene el Tribunal Supremo.